

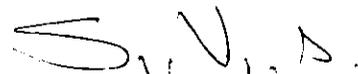
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

TRASLADO SECRETARIAL DE EXCEPCIONES N°. 007

Siendo las 8:00 am del día 12 de marzo de 2013, se fija el presente traslado secretarial por el término de 3 días de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TERMINO
2012-0084	Nulidad y restablecimiento	Odilio Negrete Banda	C.V.S.	Traslado de excepciones	3
2012-0223	Nulidad y restablecimiento	Patricia Pinedo Dueñas	Municipio de Cereté	Traslado de excepciones	3

El término comienza a contar a partir del día siguiente de la fijación.


SERGIO VARGAS AVILA
Secretario